

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0067210/2013

CÓRDOBA, **04 ABR 2014**

VISTO:

La Nota 556/13 (fs. 2), con la que la Dirección de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" eleva la renuncia presentada por la Prof. MARCELA CARIGNANO (Leg. 43.311) al dictado de seis (6) horas-cátedra nivel secundario de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar (Cód. 318), en su carácter de suplente de la Prof. Paula Schargorodsky, a partir del 1° de febrero de 2014; y

CONSIDERANDO:

Los motivos que esgrime en su nota de renuncia obrante a fs. 1;
Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4, por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6 y por la Oficina de Sumarios a fs. 7;

Por ello,

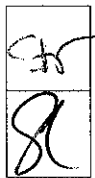
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Prof. MARCELA CARIGNANO (Leg. 43.311) al dictado de seis (6) horas-cátedra nivel secundario de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar (Cód. 318) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" con retroactividad al 1° de febrero de 2014.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Carignano, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

368